9. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se despliega la tabla comparativa de acuerdo a la lista de precios presentada por los oferentes agrupando de menor a mayor:

OFERENTE	Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	% de Variación	Precio Referencial IVA Incluido
ALBATROS S.A.C.I.	1	41111738-002	Fibroendoscopio Adulto	Unidad	Unidad	2	KARL STORZ	ALEMANIA	200.000.000	400.000.000	8%	185.000.000
SYNERGY S.R.L.							SEESHEEN	CHINA	212.749.000	425.498.000	15%	185.000.000
SYNERGY S.R.L.	2	41111738-002	Fibroendoscopio Pediatrico	Unidad	Unidad	2	SEESHEEN	CHINA	164.999.950	329.999.900	15%	143.500.000
ALBATROS S.A.C.I.							KARL STORZ	ALEMANIA	165.000.000	330.000.000	15%	143.500.000
ALBATROS S.A.C.I.	3	42182006-999	Videolaringoscopio	Unidad	Unidad	5	KARL STORZ	ALEMANIA	186.000.000	930.000.000	12%	166.000.000

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose de precios ofertados debido a que las mismas NO se encuentran fuera del rango establecido por la DNCP.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TEC. IVAN RAMOS
Sección Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

2022-09-13 09:57:23.668245-04

0700491